

ACUERDO NÚMERO 035
(4 de junio de 1998)

**POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL SEÑOR ALCALDE PARA
EFECTUAR MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, en
uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley
136 del 2 de junio de 1994

ACUERDA:

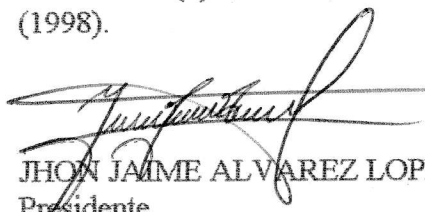
ARTICULO PRIMERO: Ampliase la autorización otorgada al Señor Alcalde en el Acuerdo
Número 011 del 19 de febrero de 1998, para efectuar dentro del presupuesto de rentas y gastos de la
actual vigencia las incorporaciones, los traslados y creación de códigos necesarios para el normal
desenvolvimiento de la Administración Municipal.

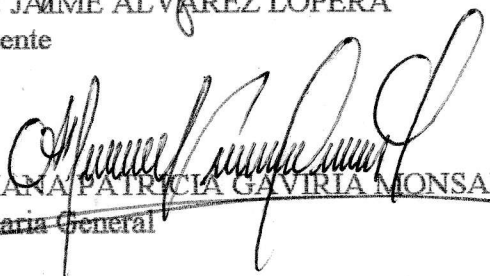
ARTICULO SEGUNDO: Para efectos de la autorización dada en el Artículo anterior concédase
dichas facultades por la presente vigencia.

ARTICULO TERCERO: Vencidas las presente facultades la Secretaria de Hacienda Municipal
deberá ofrecer un informe a la Corporación Edilicia de los movimientos efectuados en dicho
presupuesto.

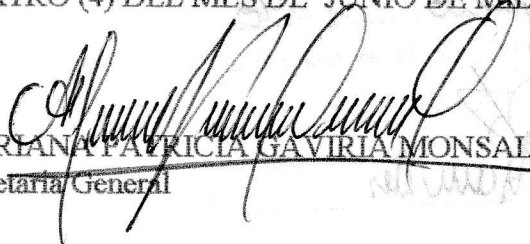
ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y sanción
legal.

DADO EN EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS A LOS
CUATRO (4) DÍAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO
(1998).


JHON JAIME ALVAREZ LOPERA
Presidente


ADRIANA PATRICIA GAVIRIA MONSALVE
Secretaria General

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN PRIMERA INSTANCIA EN LA COMISION
SEGUNDA EL DIA TREINTA Y UNO (31) DEL MES DE MAYO Y EN PLENARIA EL DÍA
CUATRO (4) DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO (1998).


ADRIANA PATRICIA GAVIRIA MONSALVE
Secretaria General

ALCALDIA MUNICIPAL
Santa Rosa de Osos 5 de junio de 1998.
EL ACUERDO No. 035 fue recibido en esta fecha.
EL ALCALDE
EL SECRETARIO

CERTIFICO
Que el acuerdo No. 035 que antecede fué
publicado hoy 7 de junio de 1998.
día de concurso público.